

OFICIO N° 13/19
MAT.: Resp. RES. EX. N°4
ROL D-113-2018

INDEPENDENCIA, 15 abril 2019

DE : EDUARDO GARRIDO MONTERO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

A : ALVARO NÚÑEZ GÓMEZ DE JIMENÉZ
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Estimado Sr. Fiscal

Junto con saludarlo afectuosamente y en relación a la Res. Ex. N°4/Rol D-113-2018, de fecha 29 de marzo 2019 y recepcionada por esta Corporación con fecha 05 de abril 2019, remito información relevante ante los requerimientos solicitados en dicho documento, sobre el particular:

- 1.- Adjunto Programa de Cumplimiento (por infracción a la norma de emisión de ruidos), con sus respectivas indicaciones para su aprobación.
- 2.- Copia Poder Especial otorgado por el Sr. Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Deportes de Independencia (alcalde de la Comuna de Independencia), en la persona del Director Ejecutivo Eduardo Garrido Montero claramente identificado en el documento.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted



EDUARDO GARRIDO MONTERO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

EGM

Cc:

- .- Corporación Municipal de Deportes
- .- Archivo

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural: CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RUT empresa o persona natural: 65.080.563-1

Nombre representante legal: GONZALO ANDRÉS DURÁN BARONTI / **DIRECTOR EJECUTIVO:** EDUARDO GARRIDO MONTERO

Domicilio representante legal: ENRIQUE SORO 1103

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
	Ejemplo: instalación de barrera acústica.	Ejemplo: 3 días corridos desde la fecha en que se aprueba el programa.	Ejemplo: el costo de instalación de la barrera acústica es de \$300.000.	Ejemplo: esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°1	PROHIBICIÓN DE USO DE CUALQUIER ELEMENTO DE RUIDO QUE SUPERE LA NORMATIVA DE EMISIÓN DE RUIDO (ZONA II), POR EJEMPLO BOMBOS, BUBUCELAS, FUEGOS DE ARTIFICIO, AL INTERIOR DEL RECINTO POLIDEPORTIVO ENRIQUE SORO. EN CASO EXTERNO AL RECINTO SE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A CARABINEROS DE CHILE	NORMATIVA INTERNA DESDE NOVIEMBRE 2018, AMPLIACIÓN INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA AL INTERIOR POLIDEPORTIVO ENRIQUE SORO. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO GENERAL PARA EL RECINTO, ANTE INFRACCIONES A LA NORMATIVA	\$ 1.200.000	NORMATIVA CON SANCIONES ESTABLECIDAS A INFRACTORES QUE INCLUYE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y PROHIBICIÓN DE INGRESO AL RECINTO, DE DEPORTISTAS Y PÚBLICO ADHERENTE
N°2	PROHIBICIÓN DE USO DE SILBATO DE ALTA FRECUENCIA Y ENTREGA DE SILBATO A TODOS LOS USUARIOS DE SILBATOS DE BAJA FRECUENCIA LO ANTERIOR INCLUYE REPOSICIÓN DE ESTOS SILBATOS A NUEVOS CLUBES Y ÁRBITROS, ADEMÁS DEL DESGASTE PROPIO SEÑAL ÉTICA	DESDE MAYO 2018 A LA FECHA	\$600.000	SE INCLUYE PARA ESTA ACCIÓN MUESTRA DE SILBATO Y FOTOGRAFÍA DE SEÑAL ÉTICA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN CAMARÍN DE ÁRBITROS E INGRESO SECTOR CANCHA

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº3	SE HA MODIFICADO EL HORARIO DE TÉRMINO DE USO DE CANCHA DE FÚTBOL A LAS 22:30 HORAS	DESDE MAYO 2018 A LA FECHA	\$ 0	NORMATIVA PARA ENCARGADOS DE TARDE NOCHE DENTRO DE SUS FUNCIONES REGULARES Y OBLIGATORIAS
Nº4	REUNIONES DE TRABAJO CON TENENCIA JUAN ANTONIO RÍOS Y 9º COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE, SOLICITANDO RESGUARDO DEL PERÍMETRO DONDE SE UBICA POLIDEPORTIVO ENRIQUE SORO. REUNIONES DE TRABAJO CON SEGURIDAD PÚBLICA SOLICITANDO RESGUARDO DEL PERÍMETRO DONDE SE UBICA POLIDEPORTIVO ENRIQUE SORO.	DESDE DICIEMBRE 2018 A LA FECHA	\$ 0	
Nº5	ESPERAMOS LA APROBACIÓN DE ESTAS MEDIDAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE EMISIÓN DE RUIDOS			
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).	Realizar 3 mediciones anuales, los meses de julio, septiembre y diciembre, para corroborar con el cumplimiento fiel a las medidas tomadas y el cumplimiento a la norma	\$ 0	El municipio de Independencia cuenta con los elementos y la tecnología para llevar a cabo esta medición.
		Presentación de un Plan Maestro al Gobierno Regional Metropolitano y al Ministerio del Deportes, por parte de la SECLAC municipal, para buscar financiamiento a la ubicación de paneles acústicos que aminoren la emisión de ruidos a los vecinos cercanos al Polideportivo	\$ 0	Copia de presentación de Plan Maestro Septiembre 2019
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).	Reporte de las mediciones durante los meses señalados, enviando a la SMA los datos obtenidos	\$ 0	Memorandum conductor con la medición
		Además acompañamiento de las medidas administrativas tomadas y ejecutadas en relación al uso de las instalaciones y la responsabilidad de su cumplimiento	\$ 0	

(*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

(**) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 10.842.321-8



PODER ESPECIAL

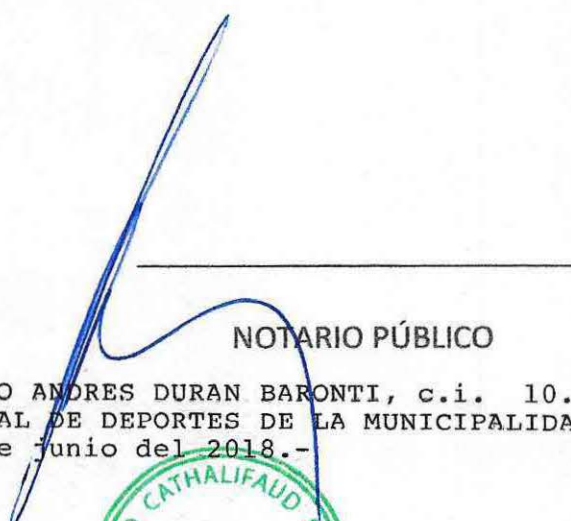
Por el presente instrumento, yo, GONZALO DURÁN BARONTI, cédula nacional de identidad número diez millones, trescientos treinta y ocho mil, doscientos cincuenta y cuatro, guion ocho, en mi calidad de presidente de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, domiciliado en Av. Independencia número setecientos cincuenta y tres, comuna de Independencia, otorgo a EDUARDO ALFONSO GARRIDO MONTERO, cédula nacional de identidad, diez millones, ochocientos cuarenta y dos mil, trescientos veinte uno, guion ocho, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de la CORPORACIÓN, todas las facultades necesarias para la tramitación de todo tipo de documentos como: apertura de cuentas corrientes, solicitud de claves informáticas, adquisición de candados digitales ante Servicio de Impuestos Internos y cualquier otros documento relacionado con el funcionamiento de esta institución, rut N° 65.080.563-1 (sesenta y cinco millones, ochenta mil, quinientos sesenta y tres, guion uno).

Ante la Dirección del Trabajo amplio poder para acceso a claves por internet, firmar o convenir todo tipo de contrato y finiquito como también otorgar poder o mandato ante la D.T. para otorgar advenimientos o acuerdos necesarios en el cumplimiento de la normativa vigente y para el normal funcionamiento de la Corporación Municipal de Deportes de Independencia.

Santiago, 08 de junio de 2018




MANDANTE


NOTARIO PÚBLICO

AUTORIZO LA FIRMA DE DON GONZALO ANDRES DURAN BARONTI, c.i. 10.338.254-8 en rep. de CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA. Santiago, a 12 de junio del 2018.-

